



AUTORIZA GIRO DE FONDOS A LA TESORERIA MUNICIPAL DE SAN NICOLAS

DECRETO N°

351

CHILLÁN VIEJO, **01 FEB 2011**

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 10.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal; Decreto N° 2420 de fecha 16.12.2010 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2011.

CONSIDERANDO:

- Ord. 48-11 de fecha 18.01.2011 del Juez del Juzgado de Policía Local de Chillán Viejo, donde solicita la devolución del pago de la orden de ingreso municipal N° 567127/13.01.2011 cancelada erróneamente.
- Memo N° 14/19.01.2011 de la Directora de Administración y Finanzas solicitando mayores antecedentes.
- Ord. S/N de fecha 19.01.2011 del Juez del Juzgado de Policía Local de Chillán Viejo.

DECRETO

1.- AUTORIZA el giro de fondos a la Tesorería Municipal de San Nicolás, RUT. N° 69.140.800-0 por el pago de infracción de tránsito correspondiente a ese Municipio y correspondiente a la causa Rol N° 021-11.

2.- IMPUTESE a la cuenta 08 02 001 002 denominada "Multas J.P.L." del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALS / FFV / ALS / PAQ / mvh
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal, D.A.F., Juzgado de Policía Local de Chillán Viejo, Contabilidad y Presupuesto



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL